



CONTRATO N° 98/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, domiciliada en Avda. Américo Picco N° 2575 entre Mcal. López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Señor **INTENDENTE MUNICIPAL, SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 2.859.604 ante mi **SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 3.442.999, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUBRICK CON RUC N° 3807241-6**, domiciliada en BONIFACIO OVANDO C/ RIO CONFUSO, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado por el **SR. JUAN ALEJANDRO MENDOZA BRACHO**, con Cédula de Identidad N° 3.807.241, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO REVITALIZACIÓN AVENIDA AMERICO PICCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Revitalización Avenida Américo Picco

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

ConstruBriK
RUC: 3807241-6



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Revitaliza
Villa Elisa



DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.724

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 475.724, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°628/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 475724								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.615.000	1.615.000	procedencia: nacional
2	72131601-9974	Replanteo y nivelación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.175	6.175	procedencia: nacional
3	70111503-002	Destronque de arboles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	380.000	380.000	procedencia: nacional



Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

ConstruBric
RUC: 3807241-6



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



4	72103003-001	Demolición de piso existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	30.400	30.400	procedencia: nacional
5	72103003-001	Demolición de capa asfáltica existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.100	36.100	procedencia: nacional
6	72103003-001	Demolición de cordón existente	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.650	25.650	procedencia: nacional
7	72102905-001	Colchon de arena	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	114.000	114.000	procedencia: nacional
8	72102905-001	Relleno y Compactación de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	57.950	57.950	procedencia: nacional
9	72131601-004	Encadenado de hormigon	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	294.500	294.500	procedencia: nacional
10	72131601-004	Cantero de hormigon (encadenado de hormigon 0,08 m de espesor)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	99.750	99.750	procedencia: nacional
11	72102401-001	Pintura Sintética para cordón (color gris)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.100	36.100	procedencia: nacional
12	72131601-009	Colocación de piso tipo adoquin (10x20x04) color gris	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	194.750	194.750	procedencia: nacional
13	72102401-001	Pintura de alto trafico p/adoquines color amarillo, ancho 0,10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.500	123.500	procedencia: nacional



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

ConstruBrick
RUC: 3807241-6



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

14	72102401-001	Pintura de alto trafico p/adoquines color blanco, ancho 0,10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.500	123.500	procedencia: nacional
15	72102201-003	Colocación de Farol Colonial Negro c/Brazo Ondulado 6C Vd Transparente 2.10cm 2"E27	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	931.000	931.000	procedencia: nacional
16	72131601-004	Base de hormigon para luminaria.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	190.000	190.000	procedencia: nacional
17	72102003-001	Piso de hormigon armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	147.250	147.250	procedencia: nacional
18	72101703-004	Mantenimiento de cordon de hormigon existente	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	74.100	74.100	procedencia: nacional
19	72102201-003	Instalacion de cableado estructural con cañerias bajo tierra de alta resistencia	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.125	102.125	procedencia: nacional
20	46161504-997	Señalización	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	997.500	997.500	procedencia: nacional
21	72101510-005	Trampa metalica de captacion para desagüe pluvial, con perfiles IPN.	unidad de medida: Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.750.000	23.750.000	procedencia: nacional
22	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.650.000	6.650.000	procedencia: nacional
						Total por Grupo	35.979.350	



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

ConstruBrick
RUC: 3807241-6



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



CONTRATO ABIERTO: POR MONTO MÍNIMO: GS 250.000.000 MÁXIMO: GS 500.000.000

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, administradora de contratos

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

ConstruErick
RUC: 38072416

Rehaya Villa Elisa



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.




Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa




ConstruBric
RUC: 3807241-6

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2025-



Abg. Romina Pettinati
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Villa Elisa



Sergio Estigarribia Medina
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Elisa



Juan Alejandro Mendoza Bracho
Proveedor Adjudicado
CONSTRUBRICK RUC 3807241-6